



35x

RESOLUCION DE ALCALDIA N°046-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El oficio N° 01-CCDM-2015, de fecha 23 de Enero del 2015, presentado por la Junta Directiva del Comité Central de Desarrollo de Maucallacta, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática de fecha, 12 de Noviembre del año 2014, el Comité Central de Desarrollo de Maucallacta, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 020-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 28 de Enero del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del Comité Central de Desarrollo de Maucallacta, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Que, mediante Informe N° 016-2015-MDBSH/GM, de fecha 28 de Enero del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del Comité Central de Desarrollo de Maucallacta, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 03 de febrero 2015 al 02 de febrero de 2016, a la Junta Directiva del Comité Central de Desarrollo de Maucallacta, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. ASENCIO ALEGRIA GONZALES	01070097
02	VICE PRESIDENTE	SR. EDUARDO ZAMBRANO BARBARAN	01088127
03	SECRETARIA	SRA. JANET VICTORIA FLORES GARCIA	01123071
04	TESORERA	SRA. DORA MARLENI PUERTA CAMUS	01045115
05	FISCAL	SRA. CARLOS LLANOS BUENO	25840907
06	SECRETARIO DE DEPORTE Y CULTURA	SR. OLIVER MESTANZA DEL AGUILA	01132767
07	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	AUGUSTO GARCIA SAAVEDRA	01137446
08	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	MARIA BERNALDITA AMASIFUEN AREVALO	01090478
09	SECRETARIO DE SEGURIDAD	CLEVER GRANDEZ LACHUMA	01132851
10	DELEGADO DEL JR. LA MOLINERA	LIMBER PINCHI GUERRA	01090034
11	DELEGADO DEL JR. SAN PEDRO	MANUEL BARTRA ALEGRIA	80321587
12	DELEGADA DEL JR. SANTA ROSA	MARIA LUPITA ANGULO AMASIFEN	01131977
13	DELEGADO DEL JR. LOS BOSQUES	MAXIMO CUDEÑA AYRA	00954202

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.



355

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

